

RESOLUCION No. 001 P-CCE-NLR-2019

JULIO LEÓN BAZÁN

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE LOS RÍOS

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 007-DRP-CGAJ, de fecha enero 2015, el señor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, expidió los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP.

Que para dar cumplimiento a dicha Resolución la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Los Ríos deberá proceder a estructurar las unidades y los responsables, para su adecuado manejo, preparación y presentación de la información.

Que es interés de esta administración, cumplir con la entrega de la información pública y brindar todo el apoyo técnico y administrativo que se requiere para el cabal cumplimiento de las diferentes responsabilidades.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

RESUELVE

Art.1.- Nombrar como delegado y responsable institucional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Los Ríos al señor Fernando Muñoz Oviedo, quien de conformidad con el Artículo 7 literal o) de la LOTAIP será el encargado de atender la información pública en la institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en la citada resolución.

Art.2.- Se establece las siguientes unidades competentes de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Los Ríos, para generar, producir y custodiar la información:

- Secretaria General, Abg. Fernando Muñoz Oviedo.
- Dirección Financiera, Ing. Ana Chang Cruz.
- Dirección de Comunicación Social, Lcda. Mayra Jaramillo.
- Casa de Olmedo, Ing. Javier Cherres Santillán
- Biblioteca, Lcda. Melida Mora Quinto
- Auditorios, Tngla. Tania Romero Castañeda
- Todas las unidades que prestan servicios culturales en la institución.

Art.3.- Se procede a conformar el Comité de Transparencia, encargado de vigilar y hacer cumplir la LOTAIP y los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo.

Art.4.- El Comité está integrado por los funcionarios siguientes:

- Ab. Fernando Muñoz Oviedo.
- Ing. Ana Chang Cruz
- Ing. Javier Cherres Santillán
- Ing. Greta Sánchez

El Comité procederá a nombrar a un secretario que tendrá a su cargo la organización del trabajo y documentara las decisiones tomadas.

Del cumplimiento de esta resolución se encargara a las direcciones y unidades vinculadas con este proceso de la institución.

Dada en Babahoyo, en la Dirección Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Los Ríos en enero del 2019.



JULIO LEÓN BAZÁN

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE LOS RÍOS